



DECRETO EXENTO N° 1544/

RETIRO, 27 ABRIL de 2017.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3827 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.-Cotizaciones de Proveedor E.KOVACS

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir repuestos tales como balinera de embriague, disco de embrague y prensa de embrague para camioneta Dmax patente BTTP*15, pertenecientes a rondas médicas, indispensable para traslados de pacientes y profesionales de salud a diferentes establecimientos de la red asistencial, de esta forma no interrumpir rondas medicas de la comuna.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor E.KOVACS Y CIA. LTDA., Rut N° 80.522.900-4.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$842.999.- (Ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos) incluyendo repuestos.-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-